

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 1 de 30

INVITACIÓN PÚBLICA No. 057- 2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	Diciembre 2 de 2025
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025001531 del 11/07/2025 Rubro: 23112450220242517500550222.3.2.02.02.009 Fuente: 11001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Presupuesto oficial	CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.832.141)
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables. Adicionalmente, la presente invitación podrá limitarse a Mipymes que se encuentren domiciliadas en el (territorio nacional, departamental o municipal) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Recomendaciones a los participantes	La entidad recomienda a los proponentes lo siguiente: 1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado. 2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, de la invitación pública, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso. 3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública. 4. Suministrar toda la información requerida a través de la presente Invitación Pública. 5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en la presente Invitación Pública 6. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana. 7. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma transaccional del SECOP II pues no se atenderán consultas personales ni telefónicas.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 2 de 30

8. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como responsable dentro del usuario del SECOP II, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO.
9. El artículo 3 de la ley 1150 de 2007 dispuso la contratación pública electrónica, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, disponen que Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II y mediante Circular externa 001 del 10 de febrero de 2021, la agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente dispuso la obligatoriedad del uso Secop II a partir del mes de abril de 2021 a las alcaldías municipales del departamento, entre ellas, el Municipio de Chía, por lo tanto, los oferentes son responsables del uso de las guías, manuales y formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente.
10. Es responsabilidad de los oferentes tener en cuenta lo expuesto en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: “Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de “Configuración” o en la sección del “cuestionario” de la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal de la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior no será válida, es decir, que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal”

Guías prácticas, Manuales de Uso y formatos del Secop II.

La Agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii/manuales-y-guias-deuso-del-secop-ii> en donde encontrarán entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual se encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indispo

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 3 de 30

	nibilidad secopii.pdf . Para lo cual se tendrá en cuenta el correo electrónico contratacion@chia.gov.co , únicamente respecto del protocolo y el certificado de indisponibilidad otorgado por Colombia Compra Eficiente
--	---

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE BIENES PARA APOYAR CAMPAÑAS DE ENTIDADES COOPERANTES EN TEMAS DE LIBERTAD RELIGIOSA POSTULADAS Y ELEGIDAS POR EL BANCO DE PROYECTOS DE INICIATIVAS RELIGIOSAS																																								
2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El bien(es) (obra o servicio, según corresponda), está (n) codificado (s) en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Licuidadora para uso comercial</td><td>48101608</td></tr> <tr><td>Maquinas selladoras</td><td>44102304</td></tr> <tr><td>Blocs o cuadernos de papel</td><td>14111514</td></tr> <tr><td>Recubrimiento o plastilinas o sellantes resistentes al calor</td><td>46191503</td></tr> <tr><td>televisores</td><td>52161505</td></tr> <tr><td>Libros religiosos</td><td>55101528</td></tr> <tr><td>Papel para impresora y fotocopidora</td><td>14111507</td></tr> <tr><td>Papeles cartulina</td><td>14111519</td></tr> <tr><td>cartón</td><td>14121503</td></tr> <tr><td>Pinceles para acuarela</td><td>60121226</td></tr> <tr><td>plumones</td><td>52121507</td></tr> <tr><td>camisetas</td><td>53103001</td></tr> <tr><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td><td>72103300</td></tr> <tr><td>Rodillos de pintar</td><td>31211906</td></tr> <tr><td>brochas</td><td>31211904</td></tr> <tr><td>tubería</td><td>95121640</td></tr> <tr><td>caballetes</td><td>56121101</td></tr> <tr><td>cemento</td><td>30111601</td></tr> <tr><td>cuñete</td><td>31211500</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	Licuidadora para uso comercial	48101608	Maquinas selladoras	44102304	Blocs o cuadernos de papel	14111514	Recubrimiento o plastilinas o sellantes resistentes al calor	46191503	televisores	52161505	Libros religiosos	55101528	Papel para impresora y fotocopidora	14111507	Papeles cartulina	14111519	cartón	14121503	Pinceles para acuarela	60121226	plumones	52121507	camisetas	53103001	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300	Rodillos de pintar	31211906	brochas	31211904	tubería	95121640	caballetes	56121101	cemento	30111601	cuñete	31211500
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO UNSPSC																																							
Licuidadora para uso comercial	48101608																																							
Maquinas selladoras	44102304																																							
Blocs o cuadernos de papel	14111514																																							
Recubrimiento o plastilinas o sellantes resistentes al calor	46191503																																							
televisores	52161505																																							
Libros religiosos	55101528																																							
Papel para impresora y fotocopidora	14111507																																							
Papeles cartulina	14111519																																							
cartón	14121503																																							
Pinceles para acuarela	60121226																																							
plumones	52121507																																							
camisetas	53103001																																							
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300																																							
Rodillos de pintar	31211906																																							
brochas	31211904																																							
tubería	95121640																																							
caballetes	56121101																																							
cemento	30111601																																							
cuñete	31211500																																							
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio en la plataforma SECOP II.																																								
4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO: 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.832.141)																																								



4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: en UN UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de los suministros contratados

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT
- Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varía el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplican los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPIO: N.A

5. CONDICIONES PARA LIMITAR A MYPIMES

El presente proceso de contratación en la modalidad de Mínima Cuantía es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con las disposiciones del **artículo 34 del decreto 1860 de 2021**. Los interesados en que se limite a mipymes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 5 de 30

Dichos documentos deberán cargarse a través de la plataforma sistema de compra publica Secop II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación; donde se estableció que si no se allegan en su totalidad se tendrán como no presentados.

En las convocatorias limitadas a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. Para tal efecto de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente numeral.

Para efectos de la limitación a Mipyme se deben presentar como mínimo dos (2) solicitudes cumpliendo con la totalidad de los requisitos antes relacionados.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.”*

6.1 CAUSALES DE RECHAZO:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del Secop II.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 6 de 30

propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.

- m) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
- n) Cuando el valor de la propuesta supere los valores unitarios de cada uno de los ítems o el presupuesto oficial definido por la Entidad (Ver estudio previo- análisis de precio del mercado)
- ñ) Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el Secop II, la cual determina que: "Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "cuestionario" la Invitación Pública, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.
- o) Las demás previstas en la ley.

6.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

7.1 EL CRONOGRAMA SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. Se recuerda que llegada la hora del cierre establecida en el cronograma de la invitación pública en la plataforma el sistema bloqueará la presentación de ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que hayan sido cargadas antes de la hora de cierre. La entidad no tendrá en cuenta las ofertas presentadas por medios como mensajes públicos, correo electrónico o radicación en físico.

7.2 EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la presente Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 7 de 30

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2. Si dentro de la convocatoria se reciben por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, mediante aviso, la entidad publicará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Nota: Si el proponente presentó oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda en la sección de "Configuración" o en la sección del "Cuestionario" de la Invitación Pública, debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptando y/o aplicando los cambios incorporados por la entidad. Esto es para asegurar que el proponente leyó y comprendió los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Pública. Si el proponente no vuelve a presentar oferta, la oferta anterior no será válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal

7.3 EVALUADOR:

Nombrar al **SECRETARIO DE GOBIERNO**, o quien haga sus veces, como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia técnica y Jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual deberá ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación pública para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

8. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proceso durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, mediante documento escrito que deberán presentar a través de la plataforma del SECOP II. Únicamente se aceptarán las observaciones al proceso a través de la opción de OBSERVACIONES, de manera que las observaciones que se presenten a través de MENSAJES, se tomarán como derecho de petición y, por tanto, la respuesta se dará dentro de los términos de la ley 1755 de 2015.

Las propuestas se deben presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contados a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

Procedimiento en caso de fallas en la plataforma SECOP II: Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que los proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la mesa de servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora al correo contratacion@chia.gov.co.

En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública del proceso de contratación.

Ante una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la falla. Los mensajes podrían estar afectados por la falla y no llegar, o llegar con retraso.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 8 de 30

Las entidades compradoras y proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Recuerde que ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del presente protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES:

9.1 JURÍDICOS:

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica)
4. Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social: Constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del proponente. En caso de persona jurídica se acreditará mediante manifestación expresa suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal si así consta en el Certificado de Cámara de Comercio. En caso de proponente persona natural mediante la acreditación del pago y aporte de planillas de los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). En caso de tratarse de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente plural o cédula de extranjería.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá aportar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones (anexo 5)
8. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
9. Fotocopia de la libreta militar del proponente – persona natural-, o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
10. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y del representante legal.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
12. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
13. Certificado REDAM de la persona natural o representante legal de la persona jurídica
14. Compromiso anticorrupción (Anexo 4)
15. Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica.
16. Certificación bancaria.

10. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

10.1 ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA
CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 9 de 30

LOTE 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CAN TIDAD
			DE MEDIDA	
1	Televisor	Televisor Smart LED-LCD de 55 pulgadas, de marca reconocida en el mercado tamaño de la pantalla: 55 " (1.234 m x 6.03 cm x 71.08 cm) Resolución: 4K, Tipo de pantalla: LED, Smart, con puertos HDMI: 3. Color negro.	Unidad	1
2	Impresora	Impresora de inyección de tinta multifunción de marca reconocida con cable e inalámbrico EcoTank – Color - Copiadora/Fax/Impresora/ Escáner – 33 ppm Mono/20 ppm de impresión en color – 4800 x 1200 dpi Impresión – Duplex impresión Automático – Color de superficie Plana Escáner – 1200 Color Fax – Ethernet Ethernet–LAN inalámbrica – Wi-Fi Direct, Epson Connetc, Apple AirPrint, Servicio de impresión, Aplicación Smart Panel - USB	Unidad	1
3	Cabina	Cabina activa marca reconocida. IRX108BT. 1300 w 124db Bluetooth.	Unidad	1
4	Licuada	Licuada Control Textura, programas automáticos, seis cuchillas, potencia 1100 W Con vaso de vidrio de 2 litros, niquelada.	Unidad	2
5	Maquina selladora e insumos	Maquina selladora de vasos semiautomática: Temperatura de sellado de 0 a 250 grados, sellado de vasos de 7, 9, 12, 14, 16 y 22 onzas, motor eléctrico para giro automático del rollo, sensor para que el rollo se detenga y sello automáticamente, potencia 350W	Unidad	1
		Rollo termo sellable para maquinas selladoras de 2.5 kg	Unidad	1
		Vasos 12 onzas características: especiales para máquina selladora, 12 cm de altura promedio, diámetro de la boca de 95mm, forma cilíndrica. Material: Polipropileno, resistente al calor, PET y biodegradable.	Unidad	1000
		Pitillos rígidos 6 mm de diámetro X 19.5 cm de largo para vaso sellado	Unidad	2000



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 10 de
30

LOTE 2 DE PAPELERIA Y BISUTERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CAN TIDAD
			DE MEDIDA	
1	Cordón	Cordones tubulares redondos de 90 cm de longitud (Cordón de zapatos), 10 de color verde y 10 de color morado	Unidad	20
2	Plumones	Caja de plumones x 12 unidades, colores: 12 colores surtidos, punta fina de 2.5 mm Trazo fino y colores brillantes, con tinta lavable a base de agua.	Caja x12	2
3	Bisutería	Perla de Vidrio 6 mm Cuenta esférica de vidrio con acabado perlado en color, amarillo, verde, azul, rojo, blanco y negro tamaño 6 mm, Ideal para crear piezas de bisutería	Sarta de 134 unidades por color	6
4		Perla de Vidrio dorada 4mm Cuenta esférica de vidrio con acabado perlado en color dorado, tamaño 4 mm, para crear piezas de bisutería	Sartas de 350 pepas	3
5		Paquete x 100 de letras acrílicas para pulseras y manualidades 6mm, diámetro del agujero: 3,4 mm en forma circular, en color blanco o dorado. Con las letras P-E-R-D-O-N, en color negro	Paquete x 100	6
6	Kit de circuitos	Caja de baterías doble para pila AA • placa soporte Material: plástico y/o madera Tamaño: aproximadamente 8 x 10 x 5 cm/3,1 x 3,9 x 2 pulgadas • 2 Cables eléctricos de 15cm (rojo, negro) • porta lámparas rosca pequeña para bombilla pequeña de 3 V • 1 bombilla Pequeña 3V • 1 interruptor de encendido y apagado • 4 tornillos pequeños cabeza estrella de tamaño acuerdo al kit. • 1 destornillador PEQUEÑO estrella, tamaño de acuerdo al kit.	Kit de circuito	50
7	Cinta Doble cara	La Cinta Doble Cara, color blanco, 50 mm de ancho x 5m longitud	Unidad	4



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 11 de
30

8	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva Aislante de color azul de 19 mm x20 m de longitud	Unidad	1
9	Casa de cartón	Casa de cartón color natural Tamaño: 22,00 x 20,50 x 20,00 cm 7.86 pulgadas para maqueta sin decorar	Unidad	50
10	Figuras de foami	Paquete de figuras de Foami por 50 piezas, cada figura de 5cm. Diseño de corazón, flores, sol, luna, nubes colores surtidos.	Paquete x 50	12
11	Mantel	Manteles Metalizados color morado de medida 1.37 de ancho x 1.83 metros de largo.	Unidad	4
12	Bombas	Paquete bombas Metalizadas R12 x 12 unidades, marca reconocida en el mercado colores, morado, dorado y azul	Paquete x 12	3

LOTE 3 LIBROS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CAN TIDAD
			DE MEDIDA	
1	Tomos	Consejería bíblica/Tomo 01/Victoria Sobre Las 0. Emociones/Rustica. ISBN 9789588217826	Unidad	1
2		Consejería Bíblica/Tomo 02/Victoria Sobre Los Problemas 0 Familiares/Rustica ISBN 9789588691077	Unidad	1
3		26Consejería Bíblica/Tomo 03/La Vi27olencia Y Sus 0 Victimas/Rustica ISBN 9789588217833		1
4		Consejería bíblica/Tomo 04/Victoria Sobre Los Problemas De Carácter/Rustica ISBN 9 789588691725	Unidad	1
5		Consejería Bíblica/Tomo 05/Los Retos De La Vida 0 Intima/Rustica ISBN 9 789588217956	Unidad	1
6		Consejería Bíblica/Tomo 06/Respuestas Bíblicas A 0 Cuestiones Espirituales/Rustica ISBN 9789588691046	Unidad	1
7		Consejería Bíblica /Tomo 07/Como Enfrentar	Unidad	1



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 12 de
30

			La Enfermedad Y O La Muerte/Rustica ISBN 9789588691152			
8			Consejería Bíblica /Tomo 08/Administración Personal/Rustica ISBN 9789588691145	Unidad	1	
9			Consejería Bíblica /Tomo 09/Lo Que Usted Debe Saber Sobre O Religiones Y Sectas ISBN 9789588691022	Unidad	1	
10			Consejería Bíblica /Tomo 10/Como Mejorar Sus Relaciones ISBN 9789588691039	Unidad	1	
11			Bolsilibro Cara Y Cruz Adulterio / Divorcio ISBN 978958867137	Unidad	1	
12			Bolsilibro Cara Y Cruz Matrimonio / Consejería Prematrimonial ISBN 978958867052	Unidad	1	
13			Depresión/ Bolsillo ISBN 978958867076	Unidad	1	
14			Como Resolver Los Conflictos ISBN 978958867588	Unidad	1	
15			La Crianza De Los Hijos/Bolsillo ISBN 978958867595	Unidad	1	
16			Bullying ISBN 978958867496	Unidad	1	
17			Bolsilibro Cara Y Cruz Suicidio / Propósito Para Vivir ISBN 978958867205	Unidad	1	
18			Alcoholismo Y Drogadicción /Bolsillo ISBN 978958867038	Unidad	1	
19			Libros De Rut Y Ester/Guía AMO ISBN 9789585163010	Unidad	1	
20			Pinocho /Guía AMO ISBN 978958867878	Unidad	1	
21			Línea De Tiempo De La Promesa/Guía AMO ISBN 978958867779	Unidad	1	
22			Heidi/Guía AMO ISBN 978958867786	Unidad	1	
23			Evangelio De Lucas/Guía AMO ISBN 978958867793	Unidad	1	
24			Evangelio De Juan/Guía AMO ISBN 978958867816	Unidad	1	
25			Manantial De Lo Maravilloso/Guía AMO ISBN 978958867885	Unidad	1	
26			El Progreso Del Peregrino/Guía AMO ISBN 978958867946	Unidad	1	
27			Joel Un Niño De Galilea/Guía AMO ISBN 978958867953	Unidad	1	
28			Casa Del Bosque/La/Guía AMO ISBN 978958867960	Unidad	1	
29			Libro De Éxodo/Guía AMO ISBN 978958867977	Unidad	1	
30			Genesis Unidad 2/ Guía AMO ISBN 978958867991	Unidad	1	
31			Libro De Josué/Guía AMO Maestro ISBN 9789585163003	Unidad	1	
32			Bach El Niño De Turingia/Guía AMO	Unidad	1	



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 13 de
30

		ISBN 9789588867809			
33		Telaraña de Carlota/Guía AMO ISBN 9 789588867823	Unidad	1	
34		Libro De Salmos/Guía AMO ISBN 9789588867854	Unidad	1	
35		Libro De Proverbios/Guía AMO ISBN 9789588867861	Unidad	1	
36		El León, La bruja y El Ropero/Guía AMO ISBN 9789588867892	Unidad	1	
37		Genesis Unidad 1/Guía AMO ISBN 9789588867984	Unidad	1	
38		Hans Brinker/Guía AMO ISBN 9789588867847	Unidad	1	
39		Aventuras De Pinocho Las ISBN 9789588867915	Unidad	1	
40		Hans Brinker O Los Patines De Plata ISBN 9789588867922	Unidad	1	
41		Bach El Niño De Turingia ISBN 9781732382121	Unidad	1	
42		Heidi ISBN 9789588867939	Unidad	1	

LOTE 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Materiales de construcción	Arena de Peña. Arena lavada de peña tamaño partícula 5mm. Norma Técnica Colombiana NTC 174, NTC 128.	M3	19
2		Mixto. Agregados de arena de río y grava premezclada para Concreto. Tamaño máximo del agregado 19mm. Norma Técnica Colombiana NTC 174 y NTC 129.	M3	17
3		Recebo. Material granular para rellenos o afirmado, Norma Técnica Colombiana NTC 174, con un grado de compactación mínimo del 95% del Proctor Modificado.	M3	2
4		Cemento Gris. Uso General para preparación de concretos. Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG). Bulto de 50kg	Bultos X 50kg	170
5		Malla plana electrosoldada de 15*15 cm. Norma técnica NTC 5806, ASTM A1064, calibre 4,1 mm (#6), dimensiones 6 m x 2,4 m	Unidad	10
6		Estuco plástico nivelante, base acuosa o en base cemento para acabados interiores y exteriores caja x 28 kg	Cajas x 28 kg	10

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 14 de 30

7		Pintura a base de agua acrílica tipo emulsión, vinilo tipo 1 lavable para interiores NCT 1335 en presentación 18.9 litros	Cuñetes	3
8		Sellante acrílico a base de solvente de alta penetración, protector contra ataques alcalinos y de carbonización, apto para intemperie presentación galón x 3.783 litros	Galón x 3.7 Litros	1
9		Brocha de tres pulgadas de ancha para aplicación de vinilos de cerdas naturales sintéticas con cabo en polipropileno	Unidad	4
10		Pintura a base de agua acrílica lavable para exteriores NTC 5828 cuñete de 18.9 litros	Cuñete	2
11		Rodillo de felpa de poliéster tipo hilo peinada para acabados profesionales con cabo anatómico de polipropileno reforzado de 9 pulgadas	Unidad	4
12		Teja de fibrocemento tipo Eternit libre de asbesto de 3.05 metros de longitud (10 pies) por 0.92 metros de ancho NTC 4694 categoría 6 clase 3.	Unidad	14
13		Tejas de policarbonato con roblón tipo eternit libre de asbesto de 3.05 metros de longitud (10 pies) por 0.92 metros de ancho color opal ligeramente translúcida NTC 1088 BS 4203 y clasificada como V-2 según estándar UL-94.	Unidad	2
14		Caballetes superiores de fibrocemento tipo Eternit perfil 7 libre de asbesto de 92 cm de largo por 54 de ancho NTC 275 y NTC 4694	Unidad	7
15		Amarres para teja con alambre galvanizado calibre 16 AWG (1.65 mm)	Unidad	50
16		Tubo estructural cuadrado de 10 cm x 10 cm fabricado en acero laminado A36 calibre 14 (1.9mm) de espesor de 6 metros de longitud. NTC 4011 (ASTH A653) 55 grado 40.	Unidad	4
17		Tubo estructural cuadrado de 4 cm x 8cm fabricado en acero laminado A36 calibre 18 (1.9mm) de espesor de 6 metros de longitud. NTC 4011 (ASTH A653) 55 grado 40 (1.21mm)	Unidad	8
18		Tubo Novafort de 8 pulgadas de diámetro (203mm) de PVC-U de doble pared, con exterior corrugado y superficie interior lisa con hidrosellos de caucho. 6 metros de longitud. NTC 5055	Unidad	6



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 15 de
30

19		Union navafort de 8 pulgadas de diámetro (203mm) con sistema campana y espigo de PVC-U de doble pared con exterior corrugado y superficie interior lisa con hidrosellos de caucho NTC 5055	Unidad	6

LOTE 5 IMPRESOS Y ESTAMPADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CAN TIDAD
			DE MEDIDA	
1	Diplomas	Diplomas Impresos a Full color tamaño carta, en papel propalcote, el diseño y texto será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	50
2	Pines	Pines de solapa en acrílico de 0.9 mm aproximadamente full color con medidas de 3x3 cm de diámetro con sistema de sujeción en puntilla y broche americano. el diseño será entregado por el supervisor del contrato	Unidad	50
3	Pendón	Pendo/Banner de 2 metros de ancho x 1.5 metros alto, con ojales en las cuatro esquinas el diseño y texto será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	1
4	Camisetas	Camisetas cuello redondo en algodón, en la parte frontal centrada el logo fundación Mauni estampado. 3 talla M -1 color morado - 1color azul, 1 color roja 2 talla L - 1 amarillo - 1 color rosada 1 talla XL – 1 color verde limón El logos y la dimensión del mismo serán entregados por el supervisor del contrato.	Unidad	6
5	Empaques	Bolsas en Carmbrel 90 gr 60cm + 10 cm x 50 cm. En color morado Sublimadas con el logo estampado de la fundación a full color, el diseño y medidas del logo será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	12
6		Bolsas de cambrel 70gm. 35cm +5 x 40 cm, En color morado con el logo estampado de la fundación a full color, el diseño y medidas del logo será entregado por el supervisor del contrato.	Unidad	50

El proponente deberá presentar su oferta por valores unitarios de los elementos a suministrar, sobre estos será la evaluación económica y la adjudicación se hará por el valor total del presupuesto.

NOTAS:

PARA EL LOTE 1 TECNOLOGIA Y ELECTRODOMESTICOS, LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DEBEN SER NUEVOS, ORIGINALES DE FABRICA Y NO SER REMANUFACTURADOS, ADEMAS TODOS ELLOS DEBERAN VENIR CON SUS RESPECTIVAS GARANTIAS DE FABRICA.

PARA EL LOTE 2 PAPELERIA, BISUTERIA LOS ELEMENTOS A SUMINSTRAR DEBEN VENIR



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 16 de
30

DEBIDAMENTE EMPACADOS EN SUS ESTUCHES O CAJAS CORRESPONDIENTES CUANDO A ELLO HAYA LUGAR Y ESTAR EN EXCELENTE ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACION

PARA EL LOTE 3 LIBROS, LOS LIBROS DEBERAN SER NUEVOS Y ORIGINALES, CON EL CODIGO ISBN DETALLADO EN LA FICHA TECNICA

PARA EL LOTE 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION. SE DEBE DISPONER NO SOLO DE MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES, SI NO DEL PERSONAL QUE EFECTU EL CARGUE Y DESCARGUE DE LOS ELEMENTOS EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADA POR EL SUPERVISOR, SIN QUE ESTE PERSONAL GENERE COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD

PARA EL LOTE 5 IMPRESOS Y ESTAMPADOS LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR DEBEN VENIR DEBIDAMENTE ELABORADOS CON LOS LOGOS, TEXTOS, COLORES Y TAMAÑOS DESCRITOS EN LA FICHA TECNICA Y/O ENTREGADOS POR LA SUPERVISION

PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES, EL OFERENTE DEBERA DISPONER DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA REALIZAR LAS RESPECTIVAS ENTREGAS EN LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS FIJADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO, SIN QUE DICHO TRANSPORTE SIGNIFIQUE COSTO SUPERIOR AL VALOR DE SU OFERTA.

10.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

N.A

10.3 EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos POR LOTE, cuyo objeto corresponda a:

Para el **LOTE 1** SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y/O ELECTRODOMESTICOS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 2** SUMINISTRO DE PAPELERIA Y/O ELEMENTOS DE OFICINA, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 3** SUMINISTRO DE LIBROS, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PÁGINAS

Página 17 de
30

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 4** SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

Para el **LOTE 5** SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EN EL QUE HAYA TENIDO QUE INCLUIR MATERIALES, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor es expresado del año en que fue terminado.

GENERAL	
No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	100% del presupuesto oficial

Se tendrá en cuenta para la valoración lo siguiente:

- A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:
- Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Descripción de las obligaciones contractuales.
 - Fecha de suscripción del contrato.
 - Fecha de iniciación del contrato
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor del contrato.
 - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión



temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

10.4 CRITERIO DIFERENCIAL:

GENERAL	MIPYMES	
No. DE CONTRATOS	No. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
2	3 A 4	100% del presupuesto oficial

10.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica

10.6 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los requisitos establecidos en la invitación y ser la oferta que presentó el menor precio, dejando constancia de la evaluación realizada.

10.7 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 19 de 30

criterio metodológico.

10.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

10.8.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Iniciar la ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del contrato, a través de la plataforma SECOP II
2. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, Invitación pública y adendas, si las hay.
3. Realizar la entrega de los bienes y elementos, en la cantidad, características, especificaciones técnicas y de calidad, exigidas en el presente estudio previo, asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los mismos en el lugar o lugares y tiempos indicados por el supervisor.
4. Los bienes deberán ser libre de defectos o imperfecciones, nuevos y de primera calidad entregados en perfectas condiciones físicas del empaque, libres de defectos o imperfecciones, tienen que ser elementos nuevos y no remanufacturados cuando esta condición aplique, en caso de que algún elemento no cumpla con estas condiciones, los bienes que no estén en buen estado deberán ser reemplazados en un plazo máximo de un (1) día hábil, según indicaciones del supervisor del contrato.
5. Presentar el informe sobre los bienes efectivamente suministrados, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad con soportes fotográficos según sea el caso.
6. Entregar información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, respecto de los bienes que en cumplimiento del contrato entregue, así como los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización cuando fuere el caso.
7. Notificar al supervisor el cargue de las pólizas y cualquier actualización que sobre las mismas se realice a través de correo electrónico u oficio para que este pueda adelantar el trámite respectivo ante la oficina de contratación.

10.8.1.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 20 de 30

inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.

11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

10.9 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor/ supervisor

10.10 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

ROCÍO RINCÓN TRIANA, Profesional Universitaria de la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto.

10.11 MATRIZ DE RIESGOS

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 21 de
30

2	1	N°
General	Específico	Clase
Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Que se presente un paro de trabajadores	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia que impidan el desarrollo del objeto del convenio	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retraso de las actividades de atención	Retraso de las actividades culturales y artísticas	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Improbable (2)	4	Probabilidad
Menor (2)	3	Impacto
4	7	Valoración del riesgo
Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Categoría
Contratista	Contratista - Entidad	¿A quién se le asigna?
Establecer canales de comunicación con trabajadores con el fin de evitar estancamiento de actividades	Revisión de avance de la situación por medio del Ministerio de Salud, y reprogramación de actividades culturales y artísticas.	Tratamiento/Controles a ser implementados
Raro (1)	2	Impacto después del tratamiento
Insignificante (1)	2	Probabilidad
2	4	Impacto
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Valoración del riesgo
Si	Si	Categoría
Contratista	Supervisor	¿Afecta la ejecución del convenio?
Inmediato	Inmediato	Persona responsable por implementar el tratamiento
Hasta la terminación del Convenio	Duración del fenómeno	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Verificación del cronograma	Seguimiento del hecho generador	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Mensual	Semanal	Monitoreo y revisión
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad ¿Cuándo?



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CHIA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)

CÓDIGO

GEC-FT-43-

PAGINAS

Página 22 de
30

3	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Puede afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato	2	3	5	Medio	Entidad	Lograr un consenso conforme cambios que se produzcan	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmediato	1 día	Seguimiento a los cambios normativos	Trimestral
---	---------	---------	-----------	--------------	--	---	---	---	---	-------	---------	--	---	---	---	------	----	-------------------------	-----------	-------	--------------------------------------	------------

11. GARANTIAS EXIGIDAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10 % del valor total de los bienes y equipos suministrados.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

12. SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

12.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co

E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 23 de 30

las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

13. REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.)

14. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2025.

16. ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 24 de 30

	UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO	
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI	

FIN DEL DOCUMENTO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 25 de 30

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso

Chía

Referencia: (objeto a contratar).

Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (*nombre del oferente*) actuando (en nombre propio o en representación – *nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal*) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (*objeto a contratar*) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011.

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____

Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural. _____ (anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 26 de 30

ANEXO N° 2

VALOR DE LA OFERTA

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Objeto: *(Objeto a contratar).*

Ítem	PRODUCTO/ SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	Unidad de medida	Cantidad	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1								
2								
3								
N								

SUBTOTAL	\$
<i>(otro concepto)</i>	\$
<i>(otro concepto)</i>	\$
<i>(otro concepto)</i>	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: *(letras y números)*

NOTA: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL No. ----- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, DE LA PRESENTE INVITACIÓN, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA. No ----- del 202-----

NOTA No 1: las ofertas se presentarán en pesos colombianos.

NOTA No 2: en caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 27 de 30

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Revisor fiscal o el *Representante Legal*), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o *Representante Legal* de (*Razón social de la compañía*) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____, () días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.

T.P. No. (*Cuando certifique el Revisor Fiscal*)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PÁGINAS	Página 28 de 30

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: *(nombre del proponente si se trata de una persona natural, o nombre del representante legal de la persona jurídica, o del representante del consorcio o unión temporal)* domiciliado en _____, identificado con *(documento de identificación y lugar de su expedición)*, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ *(El establecido en la convocatoria)* de 202____, para la celebración de un contrato de *“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”* en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 29 de 30

- 1.4.** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) días del mes de (MES) de dos mil ____ (20__).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN PUBLICA (MÍNIMA CUANTÍA)	CÓDIGO	GEC-FT-43-
		PAGINAS	Página 30 de 30

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)

Señor:

NOMBRE DEL SR ALCALDE

Alcalde Municipal de Chía

Ciudad.

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

Oferente _____

NIT: _____

Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO